

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 3610 /

PARRAL, Agosto 18 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, Entrega de Información para firma Electrónica y puesta en marcha, Proyecto de Servicios Municipales, Pago de segundas cuotas por Internet., parte del Convenio de Incorporación de Nuevas Tecnologías entre el Municipio y la SUBDERE, el día 18 de Agosto del 2011, a la siguiente funcionaria municipal:

LEONOR ESPINAZA MELLA, Planta, Técnico Grado 12º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

GLADYS VASQUEZ BARRERA JEFA DE PERSONAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.
- Finanzas (02)
- Personal.